

**INFORME QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION DE INVERSIONES  
ESMERALDAS, INVERESMERALDAS S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS, SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014**

Estimados Accionistas:

Para dar cumplimiento a disposiciones estatutarias, me es grato presentar a ustedes el informe de la administración sobre el ejercicio 2014.

**OPERACIONES**

Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A., fue constituida en el Ecuador mediante escritura pública del 3 de Septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Enero del 2013, fecha en la cual inició sus actividades con el registro del balance inicial.

La compañía tiene como objeto social adquirir para conservar o disponer acciones e inversiones de renta variable, para lo cual podrá ejecutar todo acto, ya civil o mercantil permitido por la Ley relacionado, referente o complementario a su objetivo social o conveniente para un mejor cumplimiento de sus finalidades.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo del 2014, dispuso que, del dividendo en efectivo recibido por Novopan del Ecuador S.A., correspondiente al ejercicio económico 2013, se distribuya un dividendo en efectivo de USD 1'000.000,00, en la forma en que se reciba los dividendos desde Novopan y de acuerdo al porcentaje de participación que cada accionista posee. Con tal antecedente durante el año 2014, se efectuaron los pagos de los dividendos a cada uno de los accionistas según las instrucciones que en cada caso se recibieron.

La diferencia de los dividendos recibidos por parte de Novopan y los distribuidos a los accionistas, la cual ascendió a USD 1'067 mil, permaneció en la compañía para cubrir las obligaciones, gastos de operación y futuras capitalizaciones.

Es importante mencionar, que durante el ejercicio 2014, se realizó un significativo aporte de futura capitalización en Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA" por un monto de USD 1'000.000,00.

**POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Bases de presentación:** Los estados financieros de Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A. comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados el 31 de Diciembre del 2014 y 2013. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales fueron implementadas en Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A., a partir del 1 de enero del 2013, de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías en el año 2008.

**Inversión en Asociada:** Las inversiones en compañías asociadas se contabilizan en el estado de situación financiera al costo, ajustado por los cambios posteriores a la adquisición en la participación de la compañía en los activos netos de la compañía asociada (valor patrimonial proporcional), menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales. Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la compañía se reconocen siempre y cuando la compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombres de la asociada.

El ajuste por este método se reconoce en resultados del año y los dividendos en efectivo que se reciben, se registran como una disminución del valor de inversión.

La compañía es propietaria del 20,67% del total de 58'622.000 acciones emitidas de Novopan del Ecuador S.A., las cuales al 31 de diciembre del 2014 han sido ajustadas a su valor patrimonial proporcional, considerando que el patrimonio consolidado reportado por Novopan del Ecuador S.A., a esa misma fecha asciende a USD 103.281 mil.

Un resumen del ajuste contable realizado por las acciones, se desglosa como sigue:

<b>Valor patrimonial proporcional al 31.Dic.14</b>	<b>en miles de USD</b>
Valor inversiones en acciones 31.Dic.2013	17,265
Dividendos recibidos	-2,067
Ajuste del valor patrimonial proporcional registrado en resultados del año	6,101
Valor patrimonial proporcional de las acciones al 31.Dic.2014	21,299

**Impuestos:** De acuerdo a lo establecido en la legislación tributaria vigente, Inversiones Esmeraldas, Inveremesmeraldas S.A. no está sujeta a la obligación de pagar anticipos ni impuesto a la renta, debido a que su única actividad económica consiste exclusivamente en la tenencia de acciones.

**Gastos:** Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Durante el año 2014, los principales gastos incurridos necesarios para las operaciones normales de la compañía fueron: contribuciones e impuestos entre los que se encuentran los pagos a organismos de control tales como el Municipio de Quito y Superintendencia de Compañías por USD 53 mil, honorarios USD 6 mil, y otros gastos por USD 14 mil.

**Capital social:** Al 31 de diciembre del 2014, el capital social de la compañía es de USD 3'370.000,00 (tres millones trescientos setenta mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), distribuidos en 3'370.000 de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos. Este capital no ha variado desde la constitución de la compañía.

**Reserva Legal:** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. La Junta General de Accionistas realizada el 14 de Marzo del 2014, resolvió transferir de la cuenta de utilidades retenidas a la cuenta de reserva legal el valor de USD 1'685.000,00, alcanzando de esta manera el 50% del capital social.

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

**Reserva de Capital y Reserva por Valuación:** Los saldos de estas reservas creadas según PCGA anteriores, debieron ser transferidos al patrimonio a la cuenta resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital y Reserva por Valuación, respectivamente, y sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas: o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**DISTRIBUCION DE RESULTADOS:**

En función a lo explicado anteriormente con respecto a la Reserva Legal y debido a que Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A., mantiene constituida una reserva de USD 1.685 mil al 31 de diciembre del 2014, la cual es igual al 50% del capital social, la Administración y el Directorio recomiendan que no se realice una apropiación adicional para dicha reserva.

Con respecto a los dividendos, la Administración y el Directorio recomiendan a la Junta, que se declare un dividendo correspondiente al valor de dividendos netos recibidos de Novopan del Ecuador S.A., menos el valor de USD 167.000 aproximadamente para el pago de gastos e impuestos, que se pagará en los 30 días posteriores a las entregas que haga Novopan del Ecuador S.A.; el saldo de las utilidades del ejercicio se mantendrá como utilidades retenidas.

La diferencia entre los dividendos antes mencionados y los dividendos que se recibirán por parte de Novopan del Ecuador, la cual asciende a USD 167 mil, se mantendrán en la compañía para poder realizar la cancelación de las obligaciones y gastos de operación necesarios para el giro normal del negocio, tales como contribuciones e impuestos, honorarios entre otros.

El saldo de los resultados del ejercicio 2014, neto de la distribución de dividendos que se apruebe, se mantendrá en resultados acumulados.

**Principales Normas Tributarias relacionadas con los accionistas vigentes a partir del 1 de enero de 2015:**

**Con respecto a la transferencia de Inversiones en Acciones:**

- Se considera ingreso gravado con Impuesto a la Renta a las utilidades o ganancias obtenidas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones o derechos representativos de capital u otros derechos, aunque se efectúen de forma ocasional.
- Se crea la figura de "sustitutos de contribuyente", en este caso la sociedad ecuatoriana emisora de las acciones actuará como sujeto pasivo sustituto en el caso de no residentes en Ecuador, por tanto la persona natural o sociedad que enajene acciones o participaciones, deberá informar a la sociedad domiciliada en el Ecuador de dicha transacción; para que dicha información pueda ser remitida al SRI. La falta de presentación o la presentación con errores al SRI se sancionará con el 5% del valor de mercado de la transacción.

- Si la sociedad ecuatoriana no es informada, tendrá derecho a repetir contra el adquirente por las multas y el impuesto que por cuenta del cedente debió asumir por tal omisión, en calidad de “sustituto”.
- La utilidad será igual al valor real de la enajenación menos el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de derechos representativos de capital. Se podrán descontar los gastos directamente relacionados con la enajenación.

#### Con respecto al Impuesto a la Renta

- Se mantiene la norma referente a que no aplica retención de impuesto a la renta en dividendos distribuidos a sociedades extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. En los casos en los cuales no aplique por lo antes expuesto esta exención para sociedades extranjeras o personas naturales, el porcentaje establecido transitoriamente es del 13%.
- Sin embargo de lo antes indicado, según la última reforma, ya no aplica la exoneración sobre los dividendos a sociedades, si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador, o sociedad domiciliada en un paraíso fiscal. Para lo cual se entiende como beneficiario efectivo a quien legal, económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución del ingreso, beneficio o utilidad; así como de utilizar, disfrutar o disponer de los mismos.
- Es necesario por tanto que todas las sociedades informen sobre su composición societaria, de lo contrario cuando se incumpla este deber se aplicará la retención sobre los dividendos y utilidades como si los beneficiarios efectivos fueran personas naturales residentes en Ecuador.
- Permanece la norma tributaria referente a que, los dividendos distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en fuente por quién los distribuye en el momento de que los dividendos hayan sido declarados.

Es importante indicar que hasta la presente fecha el SRI, no ha emitido ninguna resolución en donde aclare de una manera práctica, como se efectuarán las retenciones de impuesto a la renta basados en ésta reforma, para que a su vez las personas naturales residentes en el Ecuador, puedan tomar lo correspondiente a su crédito tributario para efectos de su declaración global.

Con respecto al Impuesto a la salida de divisas - ISD

- Se mantiene la exención en los pagos efectuados al exterior por concepto de dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre que éstos no sean sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición y solo cuando el destino de la transferencia sea la misma del país de residencia o domicilio tributario del beneficiario, salvo que el accionista nos proporcione el respectivo Certificado de Residencia Fiscal, y que éste no sea paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

Finalmente, se informa que durante el año 2014, la compañía ha realizado sus actividades con normalidad, se han realizado los pagos y contribuciones exigidas por los organismos de control tales como Servicio de Rentas Internas, Municipio de Quito, Superintendencia de Compañías, entre otros, además de la presentación de declaraciones y exigencias tributarias en los plazos requeridos.

Por último, quiero dejar mi especial agradecimiento a ustedes señores Accionistas, por la confianza otorgada y en especial al Dr. Genaro Eguiguren, por su continuo e invaluable apoyo para el desarrollo de nuestra empresa.

Gracias,



César Álvarez Villota  
PRESIDENTE

Quito, 27 de Febrero del 2015